CONTRATO N° 09/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE UNION, RUC 80006444-5, domiciliada en calle Humaitá c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, del Distrito de Unión, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma La Concordia construcciones en gral., domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, San Estanislao - República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Eligio Ramón López, con Cédula de Identidad N° 1.566.631, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – COLEGIO NACIONAL SAN CARLOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC - COLEGIO NACIONAL SAN CARLOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331191

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por la Municipalidad de Unión, La adjudicación fue realizada por Resolución N°296/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *El plazo contractual será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.-*

El plazo de Ejecución será de 60 (sesenta) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio establecido en el Libro de Obras de la Construcción.-

LA CONCORDIA
Venta de combustible - Lubricantes
Construcciones en Gral.

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	Unidad de	Cant.	Precio	Precio Total
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	4.600	293.020
	b- Replanteo	M2	63,70	6.000	382.200
	c- Letrero de Obra	GL.	1,00	950.000	950.000
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	339.840	4.757.760
3	Estructura de H° A° :				
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	1.750.000	2.152.500
	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.500.000	3.255.000
	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	450.000	450.000
4	Muros de nivelación :				
	a- De 0,45 cm.	M2	3,60	216.000	777.600
	b- De 0,30 cm.	M2	7,50	146.940	1.102.050
	c- De 0,60 cm.	M2	0,60	293.880	176.328
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	107.400	2.502.420
6	Aislación asfaltica :				
	a- De paredes	M2	6,40	69.430	444.349
7	Muros de elevación :				
	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	76.400	259.760
	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	175.000	6.037.500
	d- De 0,30 para revocar	M2	13,50	139.500	1.883.250
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,82	97.000	3.086.540
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	16.050	256.800
8	Pilares :				
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	6,60	124.000	818.400
9	Techo :				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	180.000	16.290.000
	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00	8.500.000	8.500.000
10	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00	19.000	1.159.000
	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,00	45.250	724.000
	c- Lineal en balancines	ML.	38,80	19.500	756.600
11	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00	36.100	2.093.800
	carpeta de nivelación		58,00	22.500	1.305.000
12	Piso de mosaico granítico	M2	58,00	150.000	8.700.000
13	Zocalo mosaico granítico	ML.	34,00	65.000	2.210.000
14	Aberturas metálicas :				
	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.029.810	1.029.810
	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,32	282.000	2.910.240
15	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80	11.000	283.800
16	Pinturas :				
	a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00	16.500	1.006.500
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	16.500	196.350
	c- De viga cumbrera y galerìa	M2	16,00	10.350	165.600
	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	26.900	277.608
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109,00	17.500	1.907.500
	f- De tejuelones con barniz	M2	80,00	13.900	1.112.000
	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	26.850	147.675
	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,40	11.100	592.740
	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23,00	17.150	394.450
17	Vidrios dobles	M2	10,32	136.800	1.411.776
18	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00	42.000	966.000
19	Instalación eléctrica				

LA CONCORDIA
Venta de combustible - Lubricantes
Construcciones en Gral.

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12,00	78.000	936.000
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	12,00	78.000	936.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores	Boc.	8,00	78.000	624.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	84.000	840.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00	84.000	504.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	84.000	672.000
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	12,00	84.000	1.008.000
	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	34,00	120.000	4.080.000
20	Artefactos eléctricos				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00	216.000	432.000
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00	162.000	648.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en	Un.	2,00	96.000	192.000
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	282.000	282.000
	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00	108.000	108.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	108.000	108.000
	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00	384.000	1.536.000
21	Rampa	GL.	1,00	730.110	730.110
22	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN.	1,00	1.020.000	1.020.000
23	Limpieza final	M2	63,70	4.600	293.020
	TOTAL GENERAL	----------			**98.675.056**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- COLEGIO NACIONAL SAN CARLOS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de	Cant.
1	Preparación de la obra		
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70
	b- Replanteo	M2	63,70
	c- Letrero de Obra	GL.	1,00
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00
3	Estructura de H° A° :		
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23
	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17
	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00
4	Muros de nivelación :		

LA CONCORDIA
Venta de combustible - Lubricantes
Construcciones en Gral.

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

	a- De 0,45 cm.	M2	3,60
	b- De 0,30 cm.	M2	7,50
	c- De 0,60 cm.	M2	0,60
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30
6	Aislación asfaltica :		
	a- De paredes	M2	6,40
7	Muros de elevación :		
	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40
	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	34,50
	d- De 0,30 para revocar	M2	13,50
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	31,82
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00
8	Pilares :		
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	6,60
9	Techo :		
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50
	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00
10	Revoques :		
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00
	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,00
	c- Lineal en balancines	ML.	38,80
11	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00
	carpeta de nivelacion		58,00
12	Piso de mosaico granitico	M2	58,00
13	Zocalo mosaico granitico	ML.	34,00
14	Aberturas metálicas :		
	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00
	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,32
15	Alfeizar de ventanas :		
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80
16	Pinturas :		
	a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90
	c- De viga cumbrera y galerìa	M2	16,00
	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109,00
	f- De tejuelones con barniz	M2	80,00
	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50
	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,40
	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23,00
17	Vidrios dobles	M2	10,32
18	Desague Pluvial		
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00
19	Instalación eléctrica		
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12,00
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	12,00
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8,00
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	12,00
	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	34,00
20	Artefactos electricos		
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galería	Un.	2,00
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00
	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00
	Ventilador de techo de 56"	Un.	4,00
21	Rampa	GL.	1,00
22	Mobiliarios :		
	a- Pizarrones	UN.	1,00
23	Limpieza final	M2	63,70

LA CONCORDIA
Venta de combustible - Lubricantes
Construcciones en Gral.

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco R. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2017

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN INTENDENCIA

Firmado por **Francisco E. González Valdovinos**(en nombre de la Contratante)
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por Sr. Eligio Ramón López (en nombre de la Contratista)

LA CONCORDIA
Venta de combustible - Lubricantes
Construcciones en Gral.